

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.416 · 2008

FERIADOS NACIONALES

Boletín Oficial, 2 de octubre de 2008 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Feriados Nacionales

Ley 26.416

Traslado del feriado nacional del día 12 de octubre.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. El feriado nacional del día 12 de octubre que coincida con los días martes y miércoles será trasladado al día lunes anterior y el que coincida con los días jueves, viernes, sábado y domingo será trasladado al día lunes siguiente.

ARTÍCULO 2°. La presente ley comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Feriados Nacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).